



Dr. Arturo Aguilar Ye
Secretario Académico
Universidad Veracruzana
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. SA-1634/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, enviado a través del Sistema de Administración y Seguimiento de Correspondencia (Hermes), con número de folio OHVZ1355-25 de misma fecha y con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 44 fracción VII de la Ley Orgánica; informo a Usted que se fijará en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) de la Universidad, la cuota siguiente para las experiencias educativas que se ofrezcan durante el periodo intersemestral invierno 2026 y que abarcan las cinco regiones universitarias correspondiente a las Áreas de Formación de Iniciación a la Disciplina, Disciplinario, Terminal y Elección Libre de los planes de estudio flexibles de nivel Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4to piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
8 42 17 19
8 42 17 67

Conmutador
8 42 17 00
8 42 27 00

Extensiones
11719, 11767,
11253

Fax
8 42 27 53

Correo electrónico
saf@uv.mx

Concepto	Importe Total	Clasificadores por Rubro de Ingresos (CRI)	
		7841061	7841064
Cursos Intersemestrales	\$350.00	90%	10%

Los ingresos por concepto de la cuota señalada deberán depositarse en las cuentas bancarias a nombre de la Universidad Veracruzana que para este efecto se determinaron y asociaron al portal electrónico "Mipago" y su registro contable se hará en la **Fuente de Financiamiento 1410221** Eventos Autofinanciables; **Clasificadores por Rubro de Ingresos 7841061** Cuotas de Recuperación y **7841064** Apoyo Institucional; **Administrativa** será la que origine el ingreso y **Proceso Proyecto 4703311979E00102** Mejoramiento al Rendimiento Académico Estudiantil.

Considerando que la participación de los académicos será sin remuneración, conforme se establece en los "Lineamientos para la oferta académica del periodo intersemestral invierno 2026" y que las entidades académicas dispondrán de sus recursos para operarlos; informo a Usted que no existe inconveniente en fijar la cuota de recuperación de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), para las experiencias educativas que así lo determinen las entidades académicas en beneficio de sus alumnos, así como también para los estudiantes de las sedes regionales de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI).

Le agradeceré el apoyo que brinde al cumplimiento de las disposiciones administrativas aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaría de Administración y Finanzas
Universidad Veracruzana

C.c.p. M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez, Contralora General de la Universidad Veracruzana (UV).- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Bertha Dolores Martínez Hernández, Directora General de Recursos Financieros de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. L.C. Andrés Aguilar Juárez, Encargado de la Dirección de Ingresos de la UV.- Mismo fin.
BMH/AAJ
OHVZ1355-25

